



*Municipalidad de Avellaneda*  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
CALLE 13 Nº 492  
3561 – Avellaneda Santa Fe  
T.E. (03482) 481079 – Fax (03482) 481082  
E-mail: [muniave@avellaneda.gov.ar](mailto:muniave@avellaneda.gov.ar)

----

## **DECRETO Nº 0243**

### **VISTO**

El reciente estreno de la película “EL FRASCO”, filmada en un gran porcentaje en nuestra región y, especialmente, en nuestro distrito, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la misma es una coproducción argentino-española de las empresas Zarlek Producciones y Quimera Films, de las cuales el Señor LUIS ANGEL SARTOR es uno de los propietarios y productor ejecutivo del film, hijo de esta ciudad y miembro de una reconocida familia que reside aquí,

Que, a pesar de su dilatada trayectoria que lo obligó a radicarse fuera de su ciudad natal, nunca olvidó sus raíces y, muy por el contrario, habitualmente frecuenta la zona y a personas con las que mantiene fuertes vínculos afectivos desde su niñez,

Que, desde adolescente ha demostrado habilidades artísticas y actorales, cuyas obras se conservan en el municipio,

Que, a lo largo de su vida, también ha dejado sus huellas en la Municipalidad misma, formando parte de la planta del personal municipal,

Que, esta película dejará un sello indeleble en la historia de Avellaneda, formando parte de su bagaje cultural, y mostrando las cualidades actorales de muchos ciudadanos de Avellaneda y la región,

Que, a través de este rodaje, personas y empresas locales han tenido la posibilidad de proyectarse fuera de sus propias fronteras,

Que, EL FRASCO, dirigida por ALBERTO LECCHI, es una película con alcance y relevancia nacional que ha merecido las mejores críticas de los especialistas en el tema y, además, participará en festivales internacionales,

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal reconoce y valoriza a toda persona del lugar que, con su accionar, coadyuva a poner a la ciudad y su nombre en los peldaños institucionales mas altos, motivo de orgullo de todos los vecinos,

Que, en consecuencia, cabe dictar el acto administrativo correspondiente, lo que es atribución de esta autoridad municipal, Arts. 41 Incs. 1) y 26 Ley 2756;

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1:** Designase "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA", Santa Fe, al Señor LUIS ANGEL SARTOR, por su conocida trayectoria artística, actoral y, especialmente, por la producción de películas reconocidas a nivel nacional e internacional.

**Artículo 2:** Entréguese copia del presente Decreto al Señor Luis Ángel Sartor.

**Artículo 3:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dado en la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, a los quince días del mes de Septiembre de dos mil ocho.

